



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 11 horas del día 29 de febrero de 2024, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Puebla **ACUERDO CEPE-PUE-004, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE LOS REGISTROS DE LAS ASPIRANTES A PARTICIPAR EN LA CONSULTA INDICATIVA VINCULATORIA, PARA EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS PROVIDENCIAS SG/126/2024.**

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

José Roberto Orea Zárate, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla.

Doy Fe.

ATENTAMENTE


JOSÉ ROBERTO OREA ZÁRATE
SECRETARIO EJECUTIVO



ACUERDO CEPE-PUE-004

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PAN EN PUEBLA

ACUERDO CEPE-PUE-004.

Sesión Extraordinaria No. 7

ACUERDO CEPE-PUE-004, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE LOS REGISTROS DE LAS ASPIRANTES A PARTICIPAR EN LA CONSULTA INDICATIVA VINCULATORIA, PARA EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS PROVIDENCIAS SG/126/2024

ANTECEDENTES:

1. El treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor al día siguiente de su publicación la Reforma de Estatutos aprobados por la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria.
2. El tres de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Puebla, declaró el inicio del proceso electoral estatal ordinario concurrente 2023-2024, convocando a elecciones para renovar los cargos a la gubernatura del Estado, diputaciones al Congreso local y ayuntamientos, determinación que se encuentra amparada en el documento identificado con la clave CG/AC-0047/2023.
3. El 19 de febrero de 2024, se llevó a cabo la sesión extraordinaria de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, donde entre otros puntos se aprobó la solicitud de criterios para el cumplimiento de las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Puebla, para el proceso electoral local 2023-2024, estableciéndose entre otros, la postulación del género femenino en la candidatura a la Presidencia Municipal de San Andrés Cholula.
4. El mismo día, la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Puebla, aprobó, la solicitud formal a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, respecto del método de selección de candidaturas de Presidencias Municipales, Sindicaturas y regidurías en las que participará el Partido Acción Nacional en Puebla, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

5. El mismo diecinueve de febrero próximo pasado, se aprobó en la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, establecer la realización de una consulta indicativa para la designación de la candidatura a la Presidencia municipal de San Andrés Cholula, Puebla, con motivo del proceso electoral en cuestión.
6. El veinticinco de febrero de dos mil veinticuatro, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, emitió las providencias SG/122/2024, mediante las cuales se aprobaron los criterios para el cumplimiento de acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas de las diputaciones y ayuntamientos del Estado de Puebla, con motivo del proceso electoral ordinario local 2023-2024.
7. El veinticinco de febrero siguiente, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, emitió las providencias SG/125/2024, mediante las cuales aprobó la designación como el método de selección de candidaturas a miembros de los ayuntamientos, en los que quedan comprendidas las Presidencias Municipales, Sindicaturas y Regidurías, en las que participará el Partido Acción Nacional en Puebla, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024
8. La Comisión Permanente del Consejo Nacional, será la responsable del proceso de designación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.
9. El 25 de febrero de 2023, se publicaron en los estrados electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58, NUMERAL 1, INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LAS CUALES, SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODA LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LA CANDIDATURA A PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/126/2024.**
10. Las providencias mencionadas en el apartado anterior establecen en el punto resolutivo segundo que: "La Comisión Estatal de Procesos Electorales de Puebla, será la encargada de organizar la consulta indicativa entre la militancia, para lo cual, deberá emitir de forma inmediata, las bases en las que se llevará a cabo la misma, la cual deberá tener verificativo el domingo 03 de marzo de 2024, debiendo notificar

los resultados a la Comisión Permanente Nacional a más tardar al día siguiente de su realización, de conformidad con las presentes providencias y la invitación anexa”.

11. En fecha 26 y 27 de febrero de 2024, se recibieron solicitudes de registro ante esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla, de las ciudadanas:

- 1) Anabel Pérez López.
- 2) Felisa Jaramillo Romero.
- 3) Guadalupe Cuautle Torre.
- 4) Alejandra Castillo Martínez.
- 5) María Elizabeth Téllez Cuaya.
- 6) Maribel Xicale Coyotl.

12. En fechas 27 y 28 de febrero de 2024, en las instalaciones de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Puebla ubicadas en calle en Tulipanes 6104, Colonia Bugambilias, Puebla, Pue., se recibieron de manera personal a las aspirantes señaladas en numeral anterior, para participar en la Consulta indicativa vinculatoria, para el Proceso Interno de Designación de la candidatura a la Presidencia Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.

13. Siendo las 19:15 horas del día 28 de febrero de 2024, se realizó cierre de registro de aspirantes a para participar en la Consulta indicativa vinculatoria, para el Proceso Interno de Designación de la candidatura a la Presidencia Municipal de San Andrés Cholula, Puebla, de conformidad a lo establecido en la invitación señalada en las providencias SG/126/2024.

14. En fecha 29 de febrero de 2024, a las 10:00 horas del día, se celebró la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Puebla en la que se estudió, analizó y aprobó por unanimidad de votos que sí cumplieron con los requisitos y documentos para participar en la Consulta indicativa vinculatoria, para el Proceso Interno de Designación de la candidatura a la Presidencia Municipal de San Andrés Cholula, Puebla, las ciudadanas:

- 1) Anabel Pérez López.
- 2) Felisa Jaramillo Romero.
- 3) Guadalupe Cuautle Torre.
- 4) Alejandra Castillo Martínez.
- 5) María Elizabeth Téllez Cuaya.
- 6) Maribel Xicale Coyotl.

Por lo anteriormente expuesto se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - SE DECLARAN PROCEDENTES LOS REGISTROS para participar en la Consulta indicativa vinculatoria, para el Proceso Interno de Designación de la candidatura a la Presidencia Municipal de San Andrés Cholula, Puebla, que se celebrará el domingo 03 de marzo de 2024, de las ciudadanas:

1. Anabel Pérez López.
2. Felisa Jaramillo Romero.
3. Guadalupe Cuautle Torre.
4. Alejandra Castillo Martínez.
5. María Elizabeth Téllez Cuaya.
6. Maribel Xicale Coyotl.

SEGUNDO- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Puebla.

TERCERO. - Notifíquese a la Comisión Permanente Nacional del PAN, a la Comisión Permanente Estatal del PAN en Puebla, a la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Puebla, por unanimidad de votos de los Comisionados, a los **29 días del mes de febrero de 2024.**

ATENTAMENTE
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN PUEBLA



GABRIELA COLORADO CORONA

PRESIDENTA



JOSÉ ROBERTO OREA ZÁRATE

SECRETARIO EJECUTIVO



ACUERDO CEPE-PUE-004

**DENISSE AMANDA MACHORRO
GARZÓN**

COMISIONADA

PABLO FABIÁN GARCÍA SIFUENTES

COMISIONADO